



## **Política de Dividendos**

Conforme con lo establecido en el inciso a) del artículo 85° de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo 861°, las sociedades cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores deben contar con una política distribución de dividendos aprobada por la junta general de accionistas, que fije expresamente los criterios para la distribución de utilidades.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo precedente, Banco Bci Perú S.A. (el "Banco") elabora la presente política de distribución de dividendos (la "Política de Dividendos BCI") en base a las disposiciones normativas que le son aplicables como empresa bancaria de operaciones múltiples, constituida bajo las leyes de la República del Perú y bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS"). El Banco deja constancia que la Política de Dividendos BCI no configura conflicto frente a las políticas del Grupo Económico al que pertenece el Banco.

El Banco sujeta la distribución de sus dividendos, a las reglas de aplicación y prelación dispuestas en los artículos 65°, 66°, 71°, 72°, 73° y 355° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702 (la "Ley de Bancos").

Los accionistas del Banco **deciden por unanimidad la no distribución de dividendos**, en virtud de los siguientes fundamentos:

- Que, el Banco tiene como objetivo principal atender los requerimientos legales que le corresponden como empresa bancaria de operaciones múltiples, así como procurar cumplir con los límites establecidos por las entidades regulatorias que lo supervisan.
- Que, el Banco es una empresa recientemente establecida en el sistema financiero peruano.
- Que, es de interés del Banco cubrir su reserva legal mínima de acuerdo con la Ley de Bancos, antes de cualquier distribución de dividendos.
- Que, el Banco procura no afectar el desempeño comercial y financiero del mismo, teniendo en cuenta también las condiciones del mercado financiero actual, para lograr un eficiente crecimiento económico.
- Que, el Banco puede distribuir dividendos al alcanzar el punto de equilibrio financiero.

Los accionistas establecen que la Política de Dividendos BCI **se mantendrá vigente por el plazo de un (1) año**, pudiendo ser modificada por acuerdo de la Junta de Accionistas, de corresponder.